

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Disposición

| Número: | | |
|-----------------------------------|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| Referencia: 1-47-4920-19-2 | | |
| | | |

VISTO el Expediente Nº 1-47-4920-19-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TRYM S.A. solicita la revalidación y modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1069-1, denominado Tornillo para hueso, marca TRYM.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1069-1, correspondiente al producto médico denominado Tornillo para hueso, marca TRYM, propiedad de la firma TRYM

S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 5398/14 de fecha 29 de Julio de 2014, la cual será 29 de Julio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1069-1, denominado Tornillo para hueso, marca TRYM.

ARTÍCULO 3°.- Acéptase Lugar de elaboración Arregui 2240/2244 P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

ARTICULO 4°.- Practíquese la atestación de la presente disposición al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1069-1.

ARTICULO 5°.- En los rótulos e instrucciones de uso deberán constar la modificación autorizadas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación al Certificado de Inscripción correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-4920-19-2